

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

Proceso solicitante:	Filatelia
Vigencia:	2023
Fecha:	27/07/2023

A continuación, presentamos el Estudio Previo para satisfacer la necesidad de la Entidad relacionada con la contratación de prestación de servicios profesionales para el diseño gráfico de las piezas que componen las emisiones filatélicas que ordene producir mediante resolución el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC durante los próximos meses, así como el diseño de piezas complementarias para uso filatélico.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Se requiere contratar los servicios de un profesional en diseño gráfico, experto y con experiencia profesional mínima de 5 años en el diseño de piezas gráficas en general y de 3 años en el diseño de piezas para emisiones filatélicas, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por Servicios Postales Nacionales S.A.S, atendiendo la normatividad de la UPU (Unión Postal Universal), con relación a las estampillas o sellos de correo.

Esto con el fin de que proceda con el diseño de las piezas que componen cada una de las emisiones filatélicas, incluidas las estampillas, que ordene producir mediante resolución el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como el diseño de distintas piezas complementarias de uso filatélico, las cuales se colocarán en circulación o venta durante los próximos meses.

El profesional por contratar deberá disponer de las herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo del objeto del contrato, específicamente software de diseño gráfico; Illustrator, Photoshop, InDesign, CorelDRAW, Flash y todo el paquete de Adobe Suite.

La cantidad de estampillas y piezas a diseñar durante la vigencia del contrato son variables porque dependen de las emisiones filatélicas que ordene producir el MinTIC. Debido a que no hay certeza en cuanto a la cantidad de emisiones que el MinTIC va a ordenar producir durante los próximos meses, se requiere que el contrato a suscribir sea tipo bolsa, de manera que se pueda suministrar el diseño de una cantidad variable de piezas en diferentes momentos.

Teniendo en cuenta que cada emisión filatélica es diferente, se han establecido ciertas características para el diseño de las piezas que la componen con opciones limitadas. Esto con el fin de que se puedan establecer precios unitarios y se facilite el diseño de piezas unitarias para cada emisión filatélica y de piezas complementarias para uso filatélico.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta el tipo de contratación, la Jefatura Nacional de Filatelia como área solicitante recomienda contratar la prestación de servicios profesionales del diseñador gráfico DIEGO FERNANDO ROBAYO BUSTOS, para la mencionada labor. Esta persona es el único profesional que cuenta con la experiencia específica en el diseño de piezas para uso filatélico requeridas a la Entidad por el MinTIC, por más de cinco (5) años, siendo éste idóneo y experto para ejecutar el objeto contractual descrito.

Cabe resaltar, que dentro de la planta de personal de la entidad no se cuenta con el personal cuya idoneidad y experticia configuren el perfil requerido para cumplir las actividades comprendidas en el objeto contractual.

El presente proceso de contratación se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023, específicamente en el ítem 155.



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

El artículo 10 de la Ley 1369 de 2009, señala que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MINTIC, es el único autorizado para emitir sellos (estampillas) postales con carácter oficial, y podrá realizar la custodia de las nuevas emisiones, promoción, venta y desarrollo comercial de la filatelia a través del Operador Postal Oficial, para lo cual deberá regirse por la normatividad internacional de la Unión Postal Universal (UPU), la cual establece las condiciones para la emisión de estampillas postales por parte de cada uno de los operadores postales oficiales de los países miembros.

Por su parte, a Servicios Postales Nacionales S.A.S. sociedad pública vinculada al MinTIC y Operador Postal Oficial de Colombia, se le confió en nombre de la Nación y en forma privativa, la responsabilidad de producir, tutelar, custodiar y comercializar las estampillas postales emitidas en nuestro país, como soporte comercial al franqueo de piezas de correo, en concordancia con el numeral 7 del artículo 4° del Decreto 2853 de 2006.

Las estampillas y piezas de uso filatélico deberán ser suministradas en el momento que lo ordene el MinTIC, mediante resolución de aprobación de emisión filatélica, que podrá darse en cualquier momento. A manera de ejemplo, durante 2022 el MinTIC ordenó la producción de 32 emisiones filatélicas, las cuales requirieron colocarse en circulación o venta durante el mismo año, por lo que no es posible afirmar con exactitud la cantidad de emisiones y piezas de uso filatélico a diseñar durante 2023.

Cada emisión filatélica contempla varias piezas, entre ellas las estampillas, que requieren ser diseñadas por un profesional experto dado que cada una es diferente, lo que implica un desarrollo creativo y diagramación únicos. Por lo mencionado se requiere que el contrato sea tipo bolsa, de manera que los pagos se efectúen de acuerdo con las piezas individuales diseñadas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Con base en lo mencionado, y para proceder con la prestación de servicios para el diseño gráfico de piezas que componen las emisiones filatélicas que ordene producir durante los próximos meses el MinTIC, así como el diseño de piezas complementarias para uso filatélico, Servicios Postales Nacionales S.A.S. requiere la realización de este contrato, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en cada una de las resoluciones.

A la fecha existen las siguientes emisiones filatélicas aprobadas con resolución del MinTIC:

#	Emisión filatélica	Resolución MinTIC
1	Galán – Santander	1910 de 30/07/2021
2	75 años de Independencia de la India y al vínculo de amistad y patrimonio cultural común entre Colombia y la India	1120 de 5/04/2022
3	XXII Juegos Deportivos Nacionales y VI Juegos Paranacionales Eje Cafetero 2023 - Carlos Lleras Restrepo	1123 de 5/04/2022
4	Superintendencia Financiera de Colombia 100 años	2047 de 10/06/2022
5	Club Filatélico de Bogotá 75 años	2481 de 18/07/2022
6	Colombia-Barbados 50 años de Relaciones Diplomáticas 1972-2022	2690 de 29/07/2022
7	Reconocimiento a la labor del campesino colombiano	2695 de 29/07/2022
8	Serie Parques Nacionales Naturales de Colombia	3034 de 26/10/2018
9	Risaralda un modelo de Conservación de la Biodiversidad (Risaralda Bird Festival) 2023	226 de 14/02/2020
10	Risaralda un modelo de Conservación de la Biodiversidad (Risaralda Bird Festival) 2024	226 de 14/02/2020
11	Risaralda un modelo de Conservación de la Biodiversidad (Risaralda Bird Festival) 2025	226 de 14/02/2020
12	Serie Bicentenario 2019-2023 de la Independencia de Colombia serie 18 (Siete emisiones pendientes)	583 de 21/03/2019
13	Serie Bicentenario 2019-2023 de la Independencia de Colombia serie 19	583 de 21/03/2019
14	Serie Bicentenario 2019-2023 de la Independencia de Colombia serie 20	583 de 21/03/2019
15	Serie Bicentenario 2019-2023 de la Independencia de Colombia serie 21	583 de 21/03/2019



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

16	Serie Bicentenario 2019-2023 de la Independencia de Colombia serie 22	583 de 21/03/2019
17	Serie Bicentenario 2019-2023 de la Independencia de Colombia serie 23	583 de 21/03/2019
18	Serie Bicentenario 2019-2023 de la Independencia de Colombia serie 24	583 de 21/03/2019
19	Universidad del Rosario 370 años 1653-2023	1782 de 9/05/2023
20	Teatro Jorge Eliécer Gaitán 50 años 1973-2023	2252 de 20/06/2023

3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas para la prestación de servicios profesionales de diseño gráfico de las piezas de una emisión filatélica, así como de piezas complementarias para uso filatélico son las siguientes:

- 1. Diseño de las piezas de una Emisión Filatélica:
 - 1.1 Pliego de estampillas u hoja filatélica: Diseño desde un (1) motivo de estampilla en adelante que podrá ir ubicada hasta en un máximo de 100 unidades en la hoja. El diseño será a color con diagramación, tratamiento, optimización, retoques de fotografías, montaje de textos y logos según las especificaciones del solicitante de la emisión filatélica. Los tamaños de las estampillas, así como su forma serán variados y la hoja puede contener bandeletas, viñetas e ir en setenand de varias estampillas. Además, cada hoja llevará su respectivo encabezado, título, borde inferior y bordes laterales.

Los tamaños de las estampillas podrán ser: 20x30, 30x30, 35x35, 30x40, 40x25, 40x30, 40x40, 40x50, 50x40, 50x35, 35x50, 52.5x40 milímetros, redonda de 40 milímetros inscrita en un cuadrado de 44x44, triangulares de 40x40x56.5, 50x49.65x49.65, 49x49x69 y otras posibilidades que la Entidad requiera y que el impresor pueda ofrecer.

Nota: Unidad de medida para tarifa de estampillas:

- a) Diseño de pliego de estampillas de un (1) motivo.
- b) Diseño de pliego de estampillas de dos (2) motivos.
- c) Diseño de pliego de estampillas de tres (3) motivos.
- d) Diseño de pliego de estampillas de cuatro (4) motivos.
- e) Diseño de pliego de estampillas de cinco (5) motivos.
- f) Diseño de pliego de estampillas de seis (6) motivos.
- g) Diseño de pliego de estampillas de siete (7) motivos.
- h) Diseño de pliego de estampillas de ocho (8) motivos.
- Diseño de pliego de estampillas de nueve (9) motivos.
- j) Diseño de pliego de estampillas de diez (10) motivos.
- k) Diseño de pliego de estampillas de once (11) motivos.
- Diseño de pliego de estampillas de doce (12) motivos.
- m) Diseño de pliego de estampillas de trece (13) motivos.
- n) Diseño de pliego de estampillas de catorce (14) motivos.
- o) Diseño de pliego de estampillas de guince (15) motivos.
- p) Diseño de pliego de estampillas de dieciséis (16) motivos.
- g) Diseño de pliego de estampillas de diecisiete (17) motivos.
- r) Diseño de pliego de estampillas de dieciocho (18) motivos.
- s) Diseño de pliego de estampillas de diecinueve (19) motivos.
- t) Diseño de pliego de estampillas de veinte (20) motivos.

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

- 1.2 <u>Carpeta:</u> Diseñada y con tratamiento de fotografías a color a 4x4 o 4x5 tintas por ambas caras (tiro y retiro). El manejo gráfico debe estar acorde con las especificaciones del solicitante de la emisión filatélica. Incluye el montaje de textos y/o logos. Los siguientes son los tamaños opcionales de la carpeta, que debe ser especialmente diseñada para contener todas las piezas de la emisión filatélica, sin embargo, puede darse otro tipo de diseño y tamaño:
 - Dos cuerpos, tamaño abierto 43 x 28 cms, cerrado 21.5 x 28 cms.
 - Dos cuerpos, tamaño abierto 40 x 20 cms, cerrado 20 x 20 cms.
 - Tres cuerpos, tamaño abierto 64.5 x 28 cms, cerrado 21.5 x 28 cms.
 - Tres cuerpos, tamaño abierto 60 x 20 cms, cerrado 20 x 20 cms.
 - Tres cuerpos, tamaño abierto 78 x 28 cms, cerrado 26 x 28 cms.
 - Acabados opcionales: brillo UV parcial, quinta tinta, troquel y repuje.
- 1.3 <u>Sobre de primer día:</u> Diseñado a 4x0 tintas, diagramación según especificaciones del solicitante de la emisión. El diseño incluye troquel. Incluye el montaje de textos y/o logos. Los siguientes son los tamaños más utilizados, sin embargo puede darse de otro tipo:
 - Abierto 33.5 x 16 cms, cerrado 16 x 8.5 cms.
 - Abierto 37.5 x 23.6 cms, cerrado 19.5 x 11 cms.
 - Acabados opcionales: brillo UV Parcial, y quinta tinta.
- 1.4 <u>Boletín informativo tipo plegable:</u> Diseñado a 4x4 tintas con manejo gráfico, diagramación y tratamiento de fotografías según especificaciones del solicitante de la emisión filatélica. Incluye el montaje de textos, logos, cuadro con especificaciones técnicas y bandera de autoridades:
 - Tamaño abierto máximo de 64 x 16 cms, cerrado 8 x 16 cms, plegados desde 2 hasta en un máximo de ocho (8) cuerpos.
- 1.5 Matasellos: Sello de tinta diseñado de acuerdo con las especificaciones del solicitante de la emisión filatélica.
- Para algunas emisiones es necesario que el diseñador realice una investigación previa del tema a diseñar documentándose de manera tal que sus artes sean acordes y encaminados al tema alusivo. Trabajo investigativo.
- 2. Diseño gráfico de otras piezas complementarias para las emisiones y otras para uso filatélico:
- 2.1 Afiche o aviso tamaño pliego, medio pliego o similar
- 2.2 Volante tamaño carta, oficio o tamaño similar
- 2.3 Diploma tamaño estándar
- 2.4 Aerograma tamaño carta, oficio o tamaño similar, diseñado por tiro y retiro
- 2.5 Sobre tamaño carta, oficio o tamaño similar
- 2.6 Tarjeta postal tamaño estándar, diseñada por tiro y retiro
- 2.7 Tarjeta de invitación tamaño estándar, diseñada por tiro y retiro
- 2.8 Pendón
- 2.9 Banner horizontal o vertical gran formato
- 2.10Placa conmemorativa
- 2.11 Imagen para redes sociales



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

- 2.12 Presentación en Power point, PDF o similar, precio por diapositiva
- 2.13Boletín informativo tipo cuadernillo: diseñado a 4x4 tintas con montaje de textos, logos, diagramación y tratamiento de fotografías:
 - Portada: tamaño abierto 33 x 23.5 cms, cerrado 16.5 x 23.5 cms. Acabados opcionales: brillo UV Parcial
 - Páginas interiores: tamaño abierto 33 x 23.5 cms, cerrado 16.5 x 23.5 cms., de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 o 9 cuartillas.

2.14 Buzón de correo

Unidad de medida para tarifa de diseño de boletín informativo tipo cuadernillo, con una cuartilla de portada y:

- a) Una (1) cuartilla.
- b) Dos (2) cuartillas.
- c) Tres (3) cuartillas.
- d) Cuatro (4) cuartillas.
- e) Cinco (5) cuartillas.
- f) Seis (6) cuartillas.
- g) Siete (7) cuartillas.
- h) Ocho (8) cuartillas.
- i) Nueve (9) cuartillas.

NOTA 1: El presente proceso de contratación es tipo bolsa y la oferta económica se debe presentar en valores unitarios.

NOTA 2: Es de aclarar que, dentro de la ejecución contractual, La Entidad no estará en la obligación de solicitar cantidades mínimas o máximas de piezas a diseñar, dado que está condicionado a las necesidades de La Entidad y al valor del presupuesto asignado.

3.1. CÓDIGO NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

Código -	Código -	Código -	Código -	Nombre - Producto
Segmento	Familia	Clase	Producto	
82	8214	821415	82141505	Servicios de diseño por computador

3.2. Requisitos Ambientales, de Control y Seguridad y de Seguridad y Salud en el Trabajo

N/A

4. OBJETO A CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO GRÁFICO DE LAS PIEZAS QUE COMPONEN LAS EMISIONES FILATÉLICAS QUE ORDENE PRODUCIR MEDIANTE RESOLUCIÓN EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC, DURANTE LOS PRÓXIMOS MESES, ASÍ COMO EL DISEÑO DE PIEZAS COMPLEMENTARIAS PARA USO FILATÉLICO.

5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN

No aplica.



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

6. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad de contratación: De acuerdo con lo estipulado en el Manual de Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A., Capítulo II, "Etapa precontractual", "Modalidades de selección", la "Contratación directa" describe en su numeral 7 "Prestación de servicios profesionales que se celebren atendiendo las calidades o condiciones especiales del proveedor. Ejecución de trabajos artísticos que solo pueda encomendarse a determinas personas naturales", el cual se adapta al presente proceso.

Tipología del contrato: Contratación de prestación de servicios profesionales.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Hasta CINCUENTA MILLONES DE PESOS m/cte. (\$50.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos a los que haya lugar.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con las especificaciones técnicas descritas no es necesario definir criterio de selección, toda vez que, la naturaleza y la modalidad a contratar está sujeta a la prestación de servicios profesionales en razón a la idoneidad, experticia y capacidad de la persona natural, sin embargo, se requiere que el contratista, certifique experiencia profesional mínima de 5 años en el diseño de piezas gráficas en general y de 3 años en el diseño de piezas para emisiones filatélicas.

La Jefatura Nacional de Filatelia, tiene como base la experiencia con la que cuenta el proveedor Diego Fernando Robayo Bustos, quien desde hace cinco (5) años ha venido prestando servicios profesionales en el diseño de piezas para uso filatélico requeridas a la Entidad por el MinTIC, siendo éste idóneo y experto para realizar las actividades descritas en el presente proceso.

Es de señalar, que dentro de la planta de personal de la Entidad no se cuenta con un profesional cuya experiencia, idoneidad y experticia configuren el perfil requerido para cumplir las actividades comprendidas en el objeto contractual.

JURÍDICOS

- a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente: Debe ser suscrita por el proponente, e indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.
- b) Fotocopia de cédula del proponente.
- c) Certificado de Antecedentes Judiciales, de Medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios.
- d) Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del presente proceso, en el cual conste que el oferente sea su titular.
- e) Copia del Registro Único Tributario RUT.
- f) Certificación Parafiscales: De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar.

NOTA: El oferente deberá adjuntar la planilla única de pago del último mes.

g) El proponente interesado en participar en el presente proceso de contratación con la sola presentación de su propuesta autorizará a Servicios Postales Nacionales S.A.S, a revisar la información pertinente de las personas que la integran, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la entidad y demás componentes que generen riesgos a LA ENTIDAD o al proceso de contratación.

9. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.

9.1. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No aplica por tratarse de un contrato tipo bolsa con el fin de que se pueda contar con el diseño de una cantidad variable de piezas en diferentes momentos durante la vigencia del contrato.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá D.C.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS

CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CTROL			CONTROL (PREVENTIVO)		MEDICION TRATAMIENTO (CORRECTIVO) DESPUÉS DE CTROL		¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACI	
			ALTO	MEDIO	BAJO	No.	A L T O	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALE S	PROPON ENTE Y/O CONTRAT ISTA	COMPAÑI A ASEGURA DORA Y/O GARANTI	
ADMINIST RATIVO	1	Desistimiento de la oferta o no firma el contrato			X	* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad/Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores			X	* Afectar la póliza de seriedad *Iniciar proceso litigioso	X		X	
	2	Declaratoria Desierta del proceso			X	* Definir las condiciones minimas a exigir conforme a la realidad del mercado y del sector (Indicadores financieros, capacidad jurídica y requisitos técnicos)			X	* Satisfacer la necesidad a través de una contratación directa, orden de compra/servicio o prórroga o adición. * Revisión y modificación de los aspectos (Financieros, jurídicos y éconicos y que llevaron a la declaratoria de desierto, para la futura invitación.	X			
	3	Sobrevaloración o subestimación de los precios propuestos por el contratista			X	* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad. * Adelantar un adecuado estudio de mercado y del sector * Señalar en los términos de invitación como causal de rechazo			X	* Afectar la póliza de seriedad * Rechazar la oferta con precios artificiales		X	X	

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

	4	Incumplimiento de obligaciones del marco contractual y disposiciones de la propuesta	X		* Adecuada supervisión del contrato con verificaciones periódicas. * Estipular cláusulas de descuentos por incumplimiento * Solicitud de pólizas de garantías	X	Afectar las pólizas de garantías Aplicar los descuentos por incumplimientos pactados	X	X	X	A.
	5	Cambio en la normatividad legal vigente en materia de licenciamiento y/o Urbanismo		X	*Verificar y cumplir la normatividad legal vigente expedida por las autoridades locales, curaduria y demás que sean necesarios. *Ejecución de estudios y diseños (etapa 1) en concordancia con la normatividad vigente.	X	*Gestión y trámite de licencias de construcción (modalidad que aplique)		X		No aplica
JURÍDICOS - LEGALES	6	Pérdida de capacidad juridica para la ejecución del contrato (personas naturales y juridicas, fallecimiento, detención, extinción y liquidación de la persona juridica, etc.)		X	Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas. Indicadores Financieros	X	 * Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato. 		X		
FINANCIER OS	7	Insolvencia del Contratista por indebida estipulación indicadores financieros o por aporte de información inexacta.		X	* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas. * Indicadores Financieros conforme a la realidad del mercado y del sector.	X	* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Actualización y revisión periódica de los estudios que dan lugar a estipular los indicadores financieros y apoyo en documentos de consulta de CCE. * Dar traslado a las autoridades administrativas y/o judiciales competentes. * Eliminar al proveedor respectivo del directorio de la Entidad.	X	X		
ECONÓMIC O	8	La fluctuación negativa de la moneda (TRM) o fenómenos inflacionarios.		X	* Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y econômico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.)	X	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	X			
	9	Cambios en la normatividad legal vigente que genere una mayor carga impositiva		X	Contar con inversiones a corto plazo. Realizar un estudio técnico y econômico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.)	X	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	X			
TÉCNICOS	10	Incumplimiento de la cobertura de Garantias por defectos de fábrica o mantenimiento propios del bien o servicio adquirido.		X	* Darle el adecuado uso de los bienes allegados y cumplir con las recomendaciones del manual de usuario (mantenimientos preventivos y correctivos). * Estipular tanto en los terminos de la invitación como en los contratos el otorgamiento de las garantias propias del bien o servicio adquirido.	X	* Aplicar las cláusulas del incumpliendo pactadas en el contrato. * Iniciar el procedimiento administrativo ante el órgano de vigilancia y control competente en el marco del estatuto general del consumidor.		X		Responsabili dad solidaria del fabricante o proveedor exclusivo
	11	Obsolescencia en el mercado o programada de los bienes y/o servicios adquiridos		X	Mantener una eficaz comunicación entre el supervisor, el proveedor y fabricante. Estipular clausulas contractuales que contemple la viabilidad del reemplazo de los bienes o servicios por iguales o mejores características técnicas.	X	Afectar las pólizas de garantias otorgadas. Contar con disponibilidad presupuestal para los imprevistos del contrato.	X	X	X	



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

FUERZA MAYOR	12	Circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o imprevisibles que lleven a la paralización del	X	* Contar con una adecuada planeación de las necesidades a satisfacer (mantener un stock minimo de insumos requeridos). * Herramientas tecnológicas que permitan mantener, conservar y/o	X	* Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Restauración de Back up	X	X	X	
		paralización del contrato		recuperar la información.					·	

12. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo estipulado en el *Manual de Contratación* de Servicios Postales Nacionales Ş.A.S, Capitulo II, "Etapa precontractual", "Modalidades de selección", "Contratación directa" que describe en su numeral 7 "*Prestación de servicios profesionales que se celebren atendiendo las calidades o condiciones especiales del proveedor. Ejecución de trabajos artísticos que solo pueda encomendarse a determinas personas naturales"*, se realizó solicitud de cotización al señor DIEGO FERNANDO ROBAYO BUSTOS, dado que es el único profesional que cuenta con la experiencia específica en el diseño de piezas para uso filatélico requeridas a la Entidad por el MINTIC, por más de cinco (5) años, siendo éste idóneo y experto para realizar las actividades descritas en el presente proceso. Esto en razón a que la Dirección Nacional de Gestión Humana de Servicios Postales Nacionales S.A.S., certificó mediante oficio del 12 de julio de 2023 que en la planta de personal de la Entidad no se cuenta con un trabajador que cuente con el perfil, formación y experiencia del mencionado señor, de manera que pueda prestar los servicios indicados en el numeral 4 "Objeto a contratar" del presente Estudio Previo, lo que implica la necesidad de contratar a personal externo con la experiencia requerida.

Por lo anterior, es concordante la modalidad de selección del contratista, toda vez que, no hay pluralidad de oferentes y el proveedor del servicio es el único que acredita la experiencia relacionada con el diseño gráfico de estampillas postales y piezas de uso filatélico, mediante los contratos 013 de 2022, 100 de 2021, 015 de 2020, ordenes de servicio 007 de 2019, 099 de 2019, 026 de 2018, 024 de 2017, 099 de 2016 suscritos con la Entidad.

Por el tipo de contratación, la Jefatura Nacional de Filatelia como área solicitante, recomienda contratar la prestación de servicios profesionales del diseñador gráfico DIEGO FERNANDO ROBAYO BUSTOS, para cumplir con las actividades comprendidas dentro del objeto contractual.

Al presente Estudio Previo se anexa cotización del proveedor con los precios unitarios de cada uno de los siguientes items, descritos en el numeral 3 de este documento <u>especificaciones del servicio a contratar</u>, y que se mantendrán durante la vigencia del contrato, así como en sus respectivas adiciones y/o prórrogas si se llegaren a presentar:

No.	Descripción	Unidad de medida	No.	Descripción	Unidad de medida	
1	Pliego de estampillas	1 motivo	24	Matasellos	Unidad	
2	Pliego de estampillas	2 motivos	25	Afiche o aviso tamaño pliego, medio pliego o similar	Unidad	
3	Pliego de estampillas	3 motivos	26	Volante tamaño carta, oficio o tamaño similar	Unidad	
4	Pliego de estampillas	4 motivos	27	Diploma tamaño estándar	Unidad	
5	Pliego de estampillas	5 motivos	28	Aerograma tamaño carta, oficio o tamaño similar, diseñado por tiro y retiro	Unidad	
6	Pliego de estampillas	iego de estampillas 6 motivos 29 Sobre tamaño carta, oficio o tan		Sobre tamaño carta, oficio o tamaño similar	Unidad	
7	Pliego de estampillas	Pliedo de estambilias		Tarjeta postal tamaño estándar, diseñada por tiro y retiro	Unidad	
8	Pliego de estampillas	8 motivos	31	Tarjeta de invitación tamaño estándar, diseñada por tiro y retiro	Unidad	
9	Pliego de estampillas	9 motivos	32	Pendón	Unidad	
10	Pliego de estampillas	10 motivos	33	Banner horizontal o vertical gran formato	Unidad	
11	Pliego de estampillas	11 motivos	34	Placa conmemorativa	Unidad	



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

12	Pliego de estampillas	12 motivos	35	Imagen para redes sociales	Unidad
13	Pliego de estampillas	13 motivos	36	Presentación en Power point, PDF o similar	Unidad
14	Pliego de estampillas	14 motivos	37	Boletin informativo tipo cuadernillo con portada	1 cuartilla
15	Pliego de estampillas	15 motivos	38	Boletin informativo tipo cuadernillo con portada	2 cuartillas
16	Pliego de estampillas	16 motivos	39	Boletín informativo tipo cuadernillo con portada	3 cuartillas
17	Pliego de estampillas	17 motivos	40	Boletin informativo tipo cuadernillo con portada	4 cuartillas
18	Pliego de estampillas	18 motivos	41	Boletin informativo tipo cuadernillo con portada	5 cuartillas
19	Pliego de estampillas	19 motivos	42	Boletin informativo tipo cuadernillo con portada	6 cuartillas
20	Pliego de estampillas	20 motivos	43	Boletin informativo tipo cuadernillo con portada	7 cuartillas
21	Carpeta filatélica	Unidad	44	Boletin informativo tipo cuadernillo con portada	8 cuartillas
22	Sobre de primer día	Unidad	45	Boletin informativo tipo cuadernillo con portada	9 cuartillas
23	Boletin informativo tipo plegable	Unidad	46	Buzón de correo	Unidad

Es necesario precisar que el contrato a suscribir será tipo bolsa, de manera que se pueda suministrar el diseño de una cantidad variable de piezas en diferentes momentos hasta la ejecución del presupuesto disponible, por lo que no se realizó una sumatoria de los valores cotizados, dado que el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación fue definido previamente por valor de cincuenta millones (\$50.000.000) de pesos.

13. GARANTÍAS

El contratista seleccionado, deberá constituir una póliza a favor de Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a favor de Servicios Postales Nacionales S.A.S, en la cual consten los siguientes amparos, los cuales deberán contarse a partir de la suscripción del contrato:

a) De cumplimiento, de todas las estipulaciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Parágrafo Primero: Esta garantía deberá constituirse dentro del plazo que le estipule Servicios Postales Nacionales S.A.S y requiere de su aprobación para poder ejecutar el contrato. En todo caso, en los eventos de suspensión, adición o prórroga del contrato, el contratista se obliga ampliar las garantías correspondientes.

Parágrafo Segundo: Si EL CONTRATISTA se negare a prorrogar las garantías o a reponer el valor cuando este sea afectado, LA ENTIDAD dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer el pago de suma alguna en favor del CONTRATISTA.

Parágrafo Tercero: En todo caso las garantías se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato, ajustándose a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

Parágrafo Cuarto: En todos los casos el contratista deberá allegar la póliza expedida junto con el recibo que acredite el pago total de la prima.

De conformidad a lo contemplado en el Manual de contratación el oferente podrá presentar cualquiera de los siguientes tipos de garantías:

- Pólizas de seguros expedida por compañía aseguradora:
- Debe ser a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación.
- Anexar constancia de pago de la prima.
- Objeto y número del contrato.



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

- Garantías Bancarias:
- Allegar constancia de aseguramiento del banco emisor que relacione periodo de cobertura, cuantía de la perdida, objeto del contrato y numero del contrato.
- Fiducia mercantil en garantía:
- Cumplimiento a lo establecido, a la normatividad que tipifica la naturaleza de estas garantías.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

EL CONTRATISTA se obliga a pagar a LA ENTIDAD una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de indemnización por los posibles perjuicios que pueda ocasionar en caso de incumplimiento de sus obligaciones. No obstante, la EMPRESA se reserva el derecho de reclamar los perjuicios que superan dicho porcentaje.

14. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Jefe Nacional de Filatelia de Servicios Postales Nacionales S.A.S, o quien haga sus veces o quien el ordenador del gasto delegue, de conformidad con el Manual de interventoría y supervisión de la Entidad.

15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP- Certificado de Disponibilidad Presupuestal, No. 65532 de 19/07/2023 por \$50.000.000 pesos, rubro B050102008009012 carpetas y sobres de primer día.

16. FORMA DE PAGO

Se realizarán pagos mensuales vencidos de conformidad con la prestación de servicios profesionales para el diseño gráfico de las piezas que componen las emisiones filatélicas que ordene producir mediante resolución el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, lo anterior correspondiente a las piezas efectivamente diseñadas, aprobadas y recibidas a satisfacción por el supervisor del contrato.

Nota: En todo caso el valor a pagar al contratista no podrá superar el monto establecido como disponibilidad presupuestal para la ejecución del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO - El pago se realizará a los sesenta (60) días calendario siguientes a la correcta presentación de la factura o cuenta de cobro en las instalaciones de Servicios Postales Nacionales S.A.S, ubicadas en la diagonal 25G No. 95A – 55 Bogotá D.C, término que no podrá ser afectado por el proceso interno de correspondencia de Servicios Postales Nacionales S.A.S, adjuntando los siguientes documentos:

- a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de la ENTIDAD, con las obligaciones pactadas.
- b) La certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002.
- c) Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 90 días.



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

- d) Certificado y Control de Ejecución presupuestal.
- e) Informe parcial de supervisión.

EL CONTRATISTA deberá remitir la factura electrónica de venta (representación gráfica y XML) al correo radicacion.facturaelectronica@4-72.com.co

PARÁGRAFO SEGUNDO - EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuente con su respectivo Registro Presupuestal.

17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- 1. Cumplir con el objeto contractual.
- 2. Constituir oportunamente las garantías exigidas en el presente contrato.
- 3. Atender los requerimientos y solicitudes que formule el Supervisor del contrato.
- 4. Cumplir con las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002.
- 5. Radicar oportunamente la respectiva factura o cuenta de cobro ante Servicios Postales Nacionales S.A.S, en las fechas y horarios estipulados por la Entidad con los soportes correspondientes para el respectivo pago.
- Garantizar que no revelará durante la vigencia de este contrato o dentro de los dos años siguientes a su expiración, información confidencial o de propiedad del contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
- 7. Cumplir con los tiempos de entrega acordados con el Supervisor del contrato.
- 8. Garantizar que no divulgará, reproducirá, publicará, copiará, entregará y/o cederá los artes de los diseños a ningún tercero sin el previo conocimiento y autorización del Supervisor del contrato.
- 9. Garantizar que los precios ofrecidos deberán sostenerse durante la validez de la propuesta, la ejecución del contrato, así como durante las adiciones y prórrogas si hay lugar a ellas.
- 10. Asumir todos los costos adicionales que se generen para dar cumplimiento con el objeto del presente contrato.
- 11. Registrar la información de su Hoja de Vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el sistema, se procederá a registrar la información en el mismo.
- 12. Cumplir el contenido en el anexo FURAG que permite la seguridad de la información y ciberseguridad para el relacionamiento con colaboradores, proveedores y terceros para Servicios Postales Nacionales S.A.S.
- 13. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del servicio contratado.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Cumplir con las siguientes especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento correspondientes al diseño gráfico de las piezas que componen las emisiones filatélicas, así como de piezas complementarias para uso filatélico:
 - a. Pliego de estampillas u hoja filatélica: Diseño desde un (1) motivo de estampilla en adelante que podrá ir ubicada hasta en un máximo de 100 unidades en la hoja. El diseño será a color con diagramación, tratamiento, optimización, retoques de fotografías, montaje de textos y logos según las especificaciones del solicitante de la emisión filatélica. Los tamaños de las estampillas, así como su forma serán variados y la hoja puede contener bandeletas, viñetas e ir en setenand de varias estampillas. Además, cada hoja llevará su respectivo

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

encabezado, título, borde inferior y bordes laterales. Los tamaños de las estampillas podrán ser: 20x30, 30x30, 35x35, 30x40, 40x25, 40x30, 40x40, 40x50, 50x40, 50x35, 35x50, 52.5x40 milímetros, redonda de 40 milímetros inscrita en un cuadrado de 44x44, triangulares de 40x40x56.5, 50x49.65x49.65, 49x49x69 y otras posibilidades que la Entidad requiera y que el impresor pueda ofrecer.

- b. Carpeta: Diagramada y con tratamiento de fotografías a color a 4x4 o 4x5 tintas por ambas caras (tiro y retiro). El manejo gráfico debe estar acorde con las especificaciones del solicitante de la emisión filatélica. Incluye el montaje de textos y/o logos. Los siguientes son los tamaños opcionales de la carpeta, que debe ser especialmente diseñada para contener todas las piezas de la emisión filatélica, sin embargo, puede darse otro tipo de diseño y tamaño: Dos cuerpos, tamaño abierto 43x28 cms, cerrado 21.5x28 cms; dos cuerpos, tamaño abierto 40x20 cms, cerrado 20x20 cms; tres cuerpos, tamaño abierto 64.5x28 cms, cerrado 21.5x28 cms; tres cuerpos, tamaño abierto 60x20 cms, cerrado 20x20 cms; tres cuerpos, tamaño abierto 78 x 28 cms, cerrado 26 x 28 cms. Acabados opcionales: brillo UV parcial, quinta tinta, troquel y repuje.
- c. Sobre de primer día: Diseñado a 4x0 tintas, diagramación según temática y especificaciones del solicitante de la emisión. El diseño incluye troquel. Incluye el montaje de textos y/o logos. Los siguientes son los tamaños más utilizados, sin embargo, puede darse de otro tipo: abierto 33.5x16 cms, cerrado 16x8.5 cms; abierto 37.5x23.6 cms, cerrado 19.5x11 cms, acabados opcionales: brillo UV Parcial y quinta tinta.
- d. Boletín informativo tipo plegable: Diseñado a 4x4 tintas con manejo gráfico, diagramación y tratamiento de fotografías según temática y especificaciones del solicitante de la emisión filatélica. Incluye el montaje de textos, logos, cuadro con especificaciones técnicas y bandera de autoridades: tamaño abierto máximo de 64x16 cms, cerrado 8x16 cms, plegados desde dos (2) hasta en un máximo de ocho (8) cuerpos.
- e. **Matasellos:** Sello de tinta con manejo gráfico según temática. Tamaño y forma de acuerdo con las especificaciones del solicitante de la emisión filatélica.
- f. Afiche, aviso tamaño pliego, medio pliego o similar.
- g. Volante tamaño carta, oficio o tamaño similar.
- Diploma tamaño estándar.
- i. Aerograma tamaño carta, oficio o tamaño similar, diseñado por tiro y retiro.
- j. Sobre tamaño carta, oficio o tamaño similar.
- k. Tarjeta postal tamaño estándar, diseñada por tiro y retiro.
- Tarjeta de invitación tamaño estándar, diseñada por tiro y retiro.
- m. Pendón.
- n. Banner horizontal o vertical gran formato.
- o. Placa conmemorativa.
- p. Imagen para redes sociales
- g. Presentación en Power Point, PDF o similar.
- r. Boletín informativo tipo cuadernillo: diseñado a 4x4 tintas con montaje de textos, logos, diagramación y tratamiento de fotografías:
 - Portada: tamaño abierto 33x23.5 cms, cerrado 16.5x23.5 cms. Acabados opcionales: brillo UV Parcial
 - Páginas interiores: tamaño abierto 33x23.5 cms, cerrado 16.5x23.5 cms., de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 o 9 cuartillas.
- s. Buzón de correo
- 2. Disponer de las herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo del objeto del contrato, específicamente software de diseño gráfico; Illustrator, Photoshop, InDesign, CorelDRAW, Flash y todo el paquete de Adobe Suite.
- 3. Garantizar que cualquier comunicación relacionada con el desarrollo del objeto contractual debe ser directamente acordada con el supervisor del contrato y con el contacto que éste le informe.
- Presentar entre dos (2) y tres (3) bocetos por cada pieza de diseño y realizar los ajustes necesarios hasta lograr su aprobación.

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

- Entregar firmado el contrato de cesión de derechos de autor a favor de Servicios Postales Nacionales S.A.S, de acuerdo con el modelo establecido para tal fin, para las emisiones filatélicas que diseñe bajo la ejecución del contrato.
- 6. Realizar de manera oportuna los cambios que sean solicitados por el Supervisor del contrato, en los artes de los diseños en el momento indicado, dado que pueden darse de manera parcial o total.
- 7. Realizar la entrega por vía electrónica de los archivos listos para impresión de cada una de las piezas diseñadas en ejecución del contrato, a las empresas proveedoras de impresos para Servicios Postales Nacionales S.A.S, que el Supervisor del contrato determine.
- 8. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del servicio contratado.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Pagar al CONTRATISTA el valor de cada factura o cuenta de cobro presentada correctamente dentro del término y condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- 2. Supervisar que el CONTRATISTA cumpla con el objeto y obligaciones del contrato dentro del término de ejecución.
- 3. Suministrar de manera oportuna al CONTRATISTA la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
- 4. Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
- 5. Expedir las certificaciones a que haya lugar.
- 6. Liquidar el contrato en el término establecido en el contrato y en la ley.
- 7. Las demás que se desprendan en desarrollo del contrato.

18. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL CONTRATISTA deben adoptar las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros en ninguna circunstancia y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento del contrato.

19. CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

En caso de que EL CONTRATISTA tenga la condición de *encargado del tratamiento*, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales que están bajo responsabilidad de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. por parte de El CONTRATISTA, éste último se obliga y compromete, con base en el Decreto 1377 de 2013 art. 25 y Decreto 1074 de 2015 en su artículo 2.2.2.25.5.2. Contrato de transmisión de datos personales, a una serie de aspectos identificados a continuación:

- 1. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
- Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

EL CONTRATISTA únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A., y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siguiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A., comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. EL CONTRATISTA manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales y las finalidades, términos y condiciones expuestos en la Política de tratamiento de datos personales de Servicios Postales Nacionales S.A. y a realizar el Tratamiento de datos de acuerdo con la finalidad que los Titulares hayan autorizado en esa política y con las leyes aplicables. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A., previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A., al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A. En cualquier caso, el contratista comunicará a SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A. cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas. Dar Tratamiento, a nombre del responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan.

20. DESCUENTOS POR NIVELES DE SERVICIO Y OTRAS OBLIGACIONES

En caso de incumplimiento de ANS se aplicarán los porcentajes de descuento señalados a continuación:

Otorgar un descuento financiero como Acuerdo de Nivel de Servicio (A.N.S.), con relación al servicio que se dejen de entregar y realizar dentro del plazo solicitado ya sea parcial o totalmente el cual corresponderá al 5% del valor del servicio dejados de entregar por cada día hábil posterior al segundo día de atraso, un 0.25% adicional.

Parágrafo. PROCEDIMIENTO PARA DESCUENTO POR ANS: 1) El supervisor del contrato comunicará por escrito enviado al Representante Legal del CONTRATISTA que incurrió en un evento de ANS y dará un plazo perentorio de cinco (5) días hábiles para: a) subsanar dicho incumplimiento, o b) para rendir las respectivas explicaciones debidamente justificadas y no imputables al CONTRATISTA. 2) El CONTRATISTA procederá a subsanar el incumplimiento dentro del término otorgado por supervisor del contrato. Lo anterior, salvo que considere que existieron causas ajenas a él que determinaron que incurriera en dicho incumplimiento. 3) Si el CONTRATISTA no subsana el incumplimiento dentro del término otorgado por LA ENTIDAD para el efecto, o las razones y pruebas allegadas por el CONTRATISTA para justificar el mencionado incumplimiento (en el evento en que haya presentado un escrito y las pruebas pertinentes dentro del término previsto en el numeral anterior) no acreditan o justifican la ocurrencia de una causal de exoneración de la responsabilidad de acuerdo con lo previsto en este contrato y en la normatividad vigente, el supervisor mediante comunicación dirigida al CONTRATISTA impondrá el descuento y descontará el monto correspondiente. Lo anterior, sin perjuicio de que LA EMPRESA, si lo estima conveniente, conceda un plazo adicional igual al relacionado en el numeral 2 para subsanar tal incumplimiento. 4) Una vez realizado el descuento, y en el evento en que el CONTRATISTA no subsane el incumplimiento dentro del nuevo plazo otorgado por LA ENTIDAD para ello (salvo que las partes acuerden por escrito un nuevo plazo), se causarán las sanciones reguladas en esta cláusula,



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

hasta el momento en el cual el CONTRATISTA subsane la situación de incumplimiento o hasta que la sumatoria de las mismas alcancen la suma del 20% del valor del contrato, caso en el cual, LA ENTIDAD dará aplicación a lo dispuesto a las causales de terminación del presente contrato.

21. INCUMPLIMIENTO GRAVE DEL CONTRATISTA

Cuando se presente un posible incumplimiento grave parcial o total del contrato o reiterado en ANS, atribuible al CONTRATISTA respecto de cualquiera de las obligaciones de este, LA ENTIDAD, deberá evacuar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento:

- A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, según conste en informes elaborados por la Supervisión o la Interventoría, LA ENTIDAD lo citará a él y al GARANTE, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE, a una audiencia para debatir lo ocurrido. LA ENTIDAD, fijara la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al CONTRATISTA y al GARANTE. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al CONTRATISTA, acompañado el informe de la supervisión o interventoría en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciara las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- B) En desarrollo de la audiencia, el Subgerente de Contratación, presentara las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicara los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al CONTRATISTA, enunciara las posibles normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente y al GARANTE, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.
- C) Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que la ENTIDAD mediante decisión contractual motivada que constara por escrito, proceda a resolver sobre la exigibilidad o no de la sanción o declaratoria o no del incumplimiento. Si se resuelve que no hubo incumplimiento, se archivara la actuación contractual. Por el contrario, si se decide que hubo incumplimiento contractual, en el mismo documento, se hará la tasación de la suma a favor de LA ENTIDAD y a cargo del CONTRATISTA y/o EL GARANTE, como consecuencia del incumplimiento de acuerdo con las estipulaciones contractuales. La respectiva decisión, se informará mediante comunicación escrita que se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE. EL CONTRATISTA y el GARANTE, podrán presentar por escrito de reconsideración ante LA ENTIDAD, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adopción de la decisión que declara el incumplimiento contractual. Si declarado este ni EL CONTRATISTA, ni EL GARANTE, presentan el escrito de reconsideración o lo hacen en forma extemporánea, se entenderá que esa decisión se ratifica y se procede para su posterior cobro. La decisión sobre el escrito de reconsideración, si se presenta, será resuelta por LA ENTIDAD por escrito, dentro de los 15(quince) días hábiles siguientes a su recepción y remitida al CONTRATISTA y del GARANTE. El plazo anteriormente descrito podrá ser prorrogado por un término igual al inicialmente pactado. Por el contrato, si se resuelve que no hubo incumplimiento, se comunicara por escrito a los interesados y se archivara la actuación contractual.



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

D) En todo caso, en cualquier momento del desarrollo de la audiencia contractual, el Subgerente de Contratación, podrá suspender la audiencia cuando el oficio o petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación contractual. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. LA ENTIDAD podrá ordenar el archivo de la actuación contractual en cualquier momento, si se prueba la cesación de situación de incumplimiento que dio lugar a este procedimiento.

22. ANEXOS

Se deberán adjuntar los siguientes anexos:

- Solicitud de cotización
- Anexo propuesta económica
- Solicitud de Disponibilidad Presupuestal
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 000 del 00/07/2023
- Hoja de Vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP.

23. FIRMAS

MARTHA LUCY GIRALDO DUQU Jefe Nacional de Filatelia Revisó y Aprobó

Visto Bueno de:

Quien revisó condiciones jurídicas: Karla Benavides Tinoco – Profesional Dirección Nacional de Contratación y Compras

Quien revisó condiciones técnicas y económicas: Hernán Sanabria Escobar, profesional junior de filatelia